

JESÙS MARÌA VIVE BIEN

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL **EDICTO DE MATRIMONIO**

De conformidad lo previsto en el Art. 250º del Código Civil, Hago saber que:

D_{α}	n	
ν	11	

FLORES JIMENEZ RICARDO **ALONSO**

Doña:

ESTRADA COLQUI MARIA

GRACIA

Natural de :

SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Natural de :

LA VICTORIA - LIMA - LIMA

Nacionalidad: PERUANA

Nacionalidad: PERUANA

Edad:

años

Edad:

años

Estado Civil: Soltero(A)

Estado Civil: Soltero(A)

Profesión u Ocupación : :

Profesión u Ocupación : :

30

INGENIERO ELECTRICISTA

MEDICO CIRUJANO

Domicilio:

Domicilio:

JR. LAS DROSERAS Mz. J Lt. 49 Urb. LOS JARDINES DE SAN JUAN Distrito : SAN

JUAN DE LURIGANCHO

AV. GENERAL FELIPE SALAVERRY Nro. 1230 Int. 702 Distrito : JESUS MARIA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art.253º del Código Civil.

Jesús María , 21 de OCTUBRE

* Publicar en un Diario por una sola vez.

* Publicar en la Municipalidad de

Durante ocho(8) días y devolverlo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR Oficina General de Asesoria Jurídica y Registro Civil